



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 31531*

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -**

Asunción, 25 de julio de 2018

**VISTA:** La necesidad de reconocer el Programa Escuela del Futuro implementado en instituciones educativas de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media; y aprobar los planes de estudio correspondientes a dicho programa, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por mandato de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 1264/98 General de Educación, la organización del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, con la participación según niveles de responsabilidad de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarca a los sectores público y privado, así como al ámbito escolar y extraescolar.

**Que,** la Ley N° 1264/98 "General de Educación" establece en su Artículo 5°: "A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso".

**Que,** en el marco de la Agenda Educativa 2013-2018 el Ministerio de Educación y Ciencias promueve acciones tendientes al aseguramiento de la calidad propuesto en el Plan Nacional de Educación 2024. En este sentido, se propone que el mejoramiento de los aprendizajes se realice mediante la incorporación de innovaciones pedagógicas en cuanto a paradigmas, enfoques y procedimientos, y así transformar las tradicionales prácticas de enseñanza.

**Que,** la Ley N° 5031/2013 declara obligatoria la enseñanza del inglés desde la educación inicial hasta el último curso de la educación media, en todas las instituciones de enseñanza del país, por tanto, es responsabilidad del Estado y del Ministerio de Educación y Ciencias brindar las oportunidades para que los niños, independientemente de su origen social o económico, accedan a los beneficios de la formación para su comunicación en lengua inglesa.

**Que,** actualmente las instituciones educativas son concebidas como organizaciones inteligentes, inclusivas, críticas, abiertas a la implementación de planes de mejora y a las innovaciones que favorezcan la autonomía pedagógica y administrativa, enmarcadas estas acciones en la normativa vigente.

**Que,** el Programa Escuela del Futuro es una modalidad que amplía la oferta educativa convencional del currículum oficial con lo cual brinda a la comunidad educativa nacional una oportunidad de acceso a una educación alternativa. El Programa Escuela del Futuro destaca la formación personalizada, basada en valores universales y en el desarrollo de





Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 31531

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -**

-2-

habilidades en el uso de las herramientas tecnológicas. Del mismo participan los estudiantes en un horario escolar extendido, desarrollando la malla curricular nacional conforme con la carga horaria establecida para el efecto y el Programa Escuela del Futuro en lengua inglesa.

Que, el Programa Escuela del Futuro responde a los planteamientos de la modalidad de doble escolaridad, propuesta en el marco de la ampliación de la jornada escolar en escuelas oficiales del país. Dicha modalidad está expresada en el documento denominado "Documento Orientador para la Implementación de la Jornada Escolar Extendida en EEB", aprobado por Resolución N° 2557/2014.

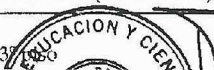
Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 3° "Competencia" dispone: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
RESUELVE:**

- 1°.- **RECONOCER** el Programa Escuela del Futuro, modalidad de doble escolaridad, implementado en instituciones educativas de los niveles de educación inicial, educación escolar básica y educación media, dependientes de este Ministerio. -
- 2°.- **APROBAR** los planes de estudio correspondientes al Programa Escuela del Futuro, modalidad de doble escolaridad, conforme al anexo de la presente Resolución. -
- 3°.- **AUTORIZAR** a los responsables de las instituciones educativas que implementan el Programa Escuela del Futuro a optar por materiales educativos disponibles en lengua inglesa, en consenso con los padres de familia y/o responsables de los estudiantes.
- 4°.- **ENCOMENDAR** a las Direcciones Generales de Nivel la incorporación de los planes de estudio correspondientes al Programa Escuela del Futuro en el Registro Único del Estudiante (RUE), así como a las instancias responsables del Sistema de Gestión de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencias (SIGMEC), la generación de mecanismos para la carga

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 37



secretariamecpy@gmail.com

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
-Secretario General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 31531*

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -**

-3-

de datos en el cuadro de personal de las instituciones educativas que implementan el Programa Escuela del Futuro, conforme los planes de estudio aprobados. -

- 5°.- **DISPONER** la utilización de los criterios de evaluación y promoción de estudiantes establecidos en la norma vigente de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional. -
- 6°.- **ENCARGAR** a las Direcciones Departamentales de Educación y a las Supervisiones Educativas la movilidad de los estudiantes que cursan el Programa Escuela del Futuro, conforme los criterios pedagógicos y administrativos vigentes, a fin de garantizar la permanencia de los mismos en el sistema educativo nacional.-
- 7°.- **COMUNICAR** y archivar. -



Raúl Aguilera Méndez  
MINISTRO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 31531*

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -**

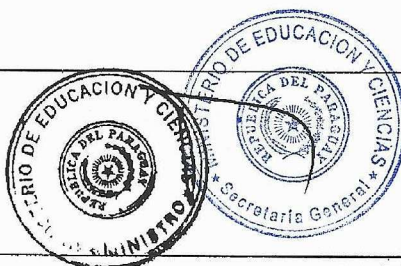
-4-


ANEXO

**PLANES DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO**

<b>COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental</b>	<b>COMPONENTE ACADÉMICO</b>	<b>PRE JARDÍN. EDUCACIÓN INICIAL</b>			
		<b>ÁREAS ACADÉMICAS</b>		<b>TOTAL HORAS SEMANALES (RELOJ)</b>	
		Desarrollado en las lenguas oficiales	Ámbito: Así es mi Desarrollo Personal y Social		*20 horas
			• Identidad		
			• Autonomía		
			• Convivencia		
			• Vida saludable		
			Ámbito: Así Pienso, me Expreso y me Comunico		
			• Lenguaje Oral y Escrito		
			• Expresión Artística		
• Matemática					
Desarrollado en lengua inglesa	Ámbito: Así me Relaciono con el Medio Natural, Social y Cultural		*4 horas		
	• Medio Natural				
	• Medio Social y Cultural				
Comunicación					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



  
 Abog. Nilsen Sánchez Torres  
 Secretario General



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-5-

		JARDÍN. EDUCACIÓN INICIAL					
		ÁREAS ACADÉMICAS	TOTAL HORAS SEMANALES (RELOJ)				
COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	Desarrollado en las lenguas oficiales	Ámbito: Así es mi Desarrollo Personal y Social <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Convivencia</li> <li>• Vida saludable</li> </ul>	*20 horas			
			Ámbito: Así Pienso, me Expreso y me Comunico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje Oral y Escrito</li> <li>• Expresión Artística</li> <li>• Matemática</li> </ul>				
			Ámbito: Así me Relaciono con el Medio Natural, Social y Cultural <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural</li> <li>• Medio Social y Cultural</li> </ul>				
			Desarrollado en lengua inglesa		Comunicación		*4 horas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Resolución N° 31531

**POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -**

-6-

		PREESCOLAR. EDUCACIÓN INICIAL				
		ÁREAS ACADÉMICAS	TOTAL HORAS SEMANALES (RELOJ)			
COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	Desarrollado en las lenguas oficiales	Ámbito: Así es mi Desarrollo Personal y Social <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Convivencia</li> <li>• Vida saludable</li> </ul>	*20 horas		
			Ámbito: Así Pienso, me Expreso y me Comunico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje Oral y Escrito</li> <li>• Expresión Artística</li> <li>• Matemática</li> </ul>			
			Ámbito: Así me Relaciono con el Medio Natural, Social y Cultural <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio Natural</li> <li>• Medio Social y Cultural</li> </ul>			
			Desarrollado en lengua inglesa		Word Building	*8 horas
					Math	
					English	

\*Considerando que el desarrollo y aprendizaje de los niños se da de forma integral, se hace necesario resguardar esta característica en el proceso de planificación, visualizando el equilibrio ente ámbitos, dimensiones y objetivos, partiendo de los intereses y necesidades de los niños. Razón por la cual no se contempla el desarrollo de los ámbitos y dimensiones distribuidas en horas pedagógicas, sino más bien en tiempos y espacios educativos que posibilitan la construcción de saberes y aprendizajes significativos.



*(Signature)*  
Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General



Poder Ejecutivo

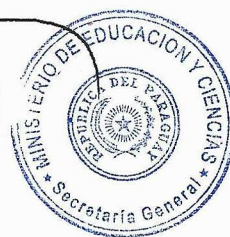
Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-7-

		1° CICLO. EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA			
		ÁREAS ACADÉMICAS	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS <sup>1</sup> SEMANALES	TOTAL DE MINUTOS	
COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	Desarrollado en las lenguas oficiales	Comunicación (Lengua Materna, Segunda Lengua, Expresión Artística)	11	440
			Matemática	8	320
			Medio Natural y Salud	4	160
			Vida Social y Trabajo	5	200
			Math	4	160
		Desarrollado en lengua inglesa	Science	4	160
			English	7	280
			Word Building	5	200
			COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social • Orientación Educacional y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	2
	<b>TOTAL</b>			<b>50</b>	<b>2000</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General

<sup>1</sup>Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-8-

COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	2° CICLO. EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA		
		ÁREAS ACADÉMICAS	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS <sup>2</sup> SEMANALES	TOTAL DE MINUTOS
		Desarrollado en las lenguas oficiales	Lengua Materna	5
	Segunda Lengua	4	160	
	Educación Artística	2	80	
	Matemática	5	200	
	Ciencias Sociales	4	160	
	Trabajo y Tecnología	2	80	
	Ciencias Naturales	3	120	
	Educación para la Salud	2	80	
	Educación Física	1	40	
Desarrollado en lengua inglesa	Math	4	160	
	Science	4	160	
	English	7	280	
	Word Building	5	200	
COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social • Orientación Educacional y Vocacional • Proyecto Educativo Comunitario	2	80	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>2000</b>	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres  
Secretario General

<sup>2</sup>Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.





Poder Ejecutivo

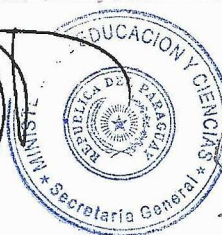
Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-9-

COMPONENTE FUNDAMENTAL: Educación Democrática - Educación Familiar - Educación Ambiental	COMPONENTE ACADÉMICO	3° CICLO. EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA				
		ÁREAS ACADÉMICAS	TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS <sup>3</sup> SEMANALES			
			7°	8°	9°	
		Desarrollado en las lenguas oficiales	Lengua y Literatura Castellana	4	4	4
Lengua y Literatura Guaraní	4		4	4		
Educación Artística	4		4	4		
Matemática	5		5	5		
Historia y Geografía	3		3	3		
Formación Ética y Ciudadana	3		2	2		
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	5		6	6		
Trabajo y Tecnología	5		5	5		
Educación Física	2		2	2		
Desarrollado en lengua inglesa	Comunicación Social Studies	5	5	5		
	Math	3	3	3		
	Science	3	3	3		
	English	6	6	6		
	Word Building	4	4	4		
COMPONENTE LOCAL	Desarrollo Personal y Social <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación Educacional y Vocacional</li> <li>Proyecto Educativo Comunitario</li> </ul>	3	3	3		
TOTAL		59	59	59		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torr...  
Secretario General

<sup>3</sup>Cada hora pedagógica equivale a 40 minutos.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-10-

BACHILLERATO CIENTIFICO CON ENFASIS EN CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA				
PLANES	AREAS DISCIPLINAS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
PLAN COMÚN	<b>Lengua, Literatura y sus Tecnologías</b>			
	Lengua Castellana y Literatura	3	4	5
	Guaraní Ñe'ẽ	2	2	2
	Lengua Extranjera	2	2	3
	<b>Ciencias Básicas y sus Tecnologías</b>			
	Ciencias Naturales y Salud	3	4	-
	Física	-	4	4
	Química	-	4	4
	<b>Matemática y sus Tecnologías</b>			
	Matemática	5	4	3
	<b>Ciencias Sociales y sus Tecnologías</b>			
	Historia y Geografía	2	2	2
	Formación Ética y Ciudadana	-	2	-
	Psicología	4	-	-
	Economía y Gestión	-	-	2
	Filosofía	-	2	-
	Antropología Social	2	-	-
	Educación para la Seguridad Vial	2	-	-
	<b>Educación Física y sus Tecnologías</b>			
	Educación Física	2	2	2
<b>Artes y sus Tecnologías</b>				
Artes	4	2	-	
<b>Desarrollo Personal y Social</b>				
Orientación Educacional y Sociolaboral	-	4	2	
Servicio Social y Productivo en la Comunidad				
PLAN ESPECÍFICO	Química	-	-	2
	Física	-	-	2
	Geología	4	-	-
	Educación Ambiental y Salud	2	-	-
	Biología	-	-	4
	Lógica Matemática	4	-	-
	Estadística	-	2	-
Desarrollado en lengua inglesa	Math	3	3	3
	Science	3	3	3
	English	3	3	3
	Word Building	3	3	3
PLAN OPTATIVO				
<b>Carga Horaria Semanal</b>				

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Tor.  
Secretario General



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

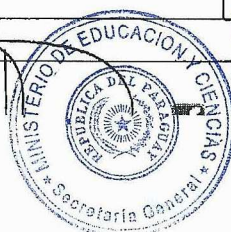
Resolución N° 31531

POR LA CUAL SE RECONOCE EL PROGRAMA ESCUELA DEL FUTURO, MODALIDAD DE DOBLE ESCOLARIDAD, IMPLEMENTADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO. ASIMISMO, SE APRUEBAN LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A DICHO PROGRAMA. -

-11-

BACHILLERATO TECNICO EN CONTABILIDAD				
PLANES	AREAS DISCIPLINAS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
PLAN COMÚN	<b>Lengua, Literatura y sus Tecnologías</b>			
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4
	Guaraní Ñe'ẽ	2	4	-
	Lengua Extranjera	2	4	-
	<b>Ciencias Básicas y sus Tecnologías</b>			
	Ciencias Naturales y Salud	2	2	2
	Física	2	4	-
	Química	2	4	-
	<b>Matemática y sus Tecnologías</b>			
	Matemática	3	3	3
	<b>Ciencias Sociales y sus Tecnologías</b>			
	Historia y Geografía	2	2	2
	Formación Ética y Ciudadana	2	2	-
	Psicología	-	-	4
	Sociología y Antropología Cultural	2	-	-
	Educación para la Seguridad Vial	-	2	-
	<b>Educación Física y sus Tecnologías</b>			
Educación Física	2	2	2	
<b>Desarrollo Personal y Social</b>				
Orientación Educacional y Sociolaboral	2	-	2	
PLAN ESPECÍFICO Técnica y Tecnológica	Contabilidad y Legislación Aplicada	6	6	6
	Seminario Contable	6	6	6
	Cálculo Mercantil y Financiero	4	4	4
	Administración de Empresas	-	3	3
	Informática	2	2	3
	Introducción a la Economía	-	-	3
Desarrollado en lengua inglesa	Math	3	3	3
	Science	3	3	3
	English	3	3	3
	Word Building	3	3	3
	Social Study	3	3	3
PLAN OPTATIVO	Cooperativismo	-	-	4
Carga Horaria Semanal		61	70	63

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

secretariamecpy@gmail.com

Abog. Nilsen Sánchez Torro  
Secretario General